# ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2017 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERIA COMO DELEGADOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2017, siendo las 17:30 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante "Codelco") ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2017 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. La Presidenta de la República (la "Reunión").

#### I. MESA.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Oscar Landerretche Moreno, y actúa como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Directorio de la Corporación (con la excepción de los directores Sr. Isidoro Palma P., quien no puede asistir por motivos de salud y los Sres. Ghassan Dayoub P. y Raimundo Espinoza C., quienes se excusaron por encontrarse fuera de Santiago), el Presidente Ejecutivo, don Nelson Pizarro Contador y el Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk.

# II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

El Presidente, luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión, procedió a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 ("DL 1.350") y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA") dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 24 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial el 15 de septiembre de 2015, la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 98 de fecha 02 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2014, S.E. la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.790.

Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 30 de marzo de 2017, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia la Presidenta de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

Adicionalmente, don Oscar Landerretche hace presente que esta Junta Ordinaria es la última en la que participa don Gerardo Jofré en su calidad de Director, luego de desempeñarse en el cargo por siete años. Agradece el trabajo y la dedicación de don Gerardo Jofré en el desempeño de sus funciones, el cual ha sido un gran aporte para la Corporación.

# III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

El Presidente manifestó que se encontraban presentes en la Reunión, el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista y de junta de accionistas que le corresponde en Codelco. De esta manera, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

Agregó que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurran la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aún cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Sobre el particular, indicó que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes la Presidenta de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 10 de abril de 2017, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma.

En virtud de lo anterior, el señor Presidente declaró abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

#### IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta de la presente Reunión sería firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

## V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Presidente expresó que el Directorio había acordado citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:

- a) El examen de la situación de Codelco, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016;
- b) Designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2017.
- c) Designar el diario para las publicaciones que corresponda realizar a Codelco;
- d) Informar respecto a las operaciones de Codelco con partes relacionadas;
- e) Informar los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2016; y
- f) Cualquier otra materia de interés de Codelco, entre las que se encuentran Revisar y Pronunciarse respecto del Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo – Ley N° 20.790.

## VI. <u>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</u>.

El Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

a) <u>El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.</u>

Don Nelson Pizarro informó sobre los hechos más relevantes en la gestión de la Compañía el año 2016, exponiendo acerca de la situación de Codelco, en particular, sobre su desempeño y resultado durante el ejercicio 2016, como asimismo, sobre el desarrollo de los principales proyectos de la Empresa.

Posteriormente, cedió la palabra a don Alejandro Rivera, quien expuso sobre los aspectos financieros de la Compañía, especialmente se refirió al Presupuesto para el año 2017 y el Plan Trienal.

Concluido el referido examen, el Presidente señaló que a continuación correspondía examinar el Informe sobre los Estados Financieros de Codelco, preparado por la empresa de auditoría externa Ernst & Young. Al respecto, propuso omitir la lectura del referido informe, considerando que se encuentra a disposición del público en general en el sitio Web de Codelco <a href="www.codelco.com">www.codelco.com</a> y que fue entregado a los señores Ministros presentes. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

A continuación y en consideración a las mismas razones indicadas precedentemente, el Presidente propuso omitir la lectura de la memoria, balance y de los estados financieros consolidados de Codelco correspondientes al ejercicio 2016. Asimismo, solicitó considerar que los directores, en su momento, formularon observaciones a los Estados Financieros, y fueron detenidamente revisados y analizados, siendo su aprobación

unánime y sin observaciones. Adicionalmente, informó que se ha efectuado la publicación de los estados financieros consolidados de Codelco en su página Web <a href="https://www.codelco.com">www.codelco.com</a>. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

Finalmente, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2016.

b) <u>Designación de Deloitte como empresa de auditoría externa para el ejercicio</u>
2016 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard &
Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Luego, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa Deloitte, como auditora externa de Codelco durante el año 2017, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.
- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de Deloitte señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS), ni de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), durante el ejercicio 2016.
- El equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.
- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa Deloitte como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2017.



A continuación, indica que el Directorio había acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2017.

Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2017.

# c) <u>Designación de un periódico para publicaciones legales</u>.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario La Tercera, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un alto índice de lectoría y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario La Tercera, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## d) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2016, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

#### e) Informe Actividades Comité de Directores.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Etica, informa que durante 2016, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado.



Durante el año 2016, el Comité se reunió en 14 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual y 2 sesiones extraordinarias. Las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2016, fueron las siguientes:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.
- 2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo.
- 3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.

## f) Información de gastos incurridos por el Directorio.

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2016.

Al respecto, el Presidente informó que durante el pasado ejercicio, el Directorio había incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

#### g) Cualquier otra materia de interés de Codelco.

El Presidente señaló que en este punto de la Tabla se expondrán el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo y el Reporte de la Ley de Capitalización (Ley N° 20.790).

Don Alejandro Rivera, Vicepresidente de Administración y Finanzas, expone en detalle los antecedentes de los temas antes indicados, cuya copia íntegra queda archivada en la Secretaría de la Junta de Accionistas.

Los Ministros de Minería y Hacienda, a su vez, formulan diversas consultas y observaciones sobre el P.N.D., reiterando que se deben adoptar todas las medidas necesarias para que los proyectos de inversión se ejecuten en plazo y dentro del presupuesto y, en aquellos casos que exista atraso, se trate de recuperar tiempo y se acelere su ejecución.

Finalmente, los Ministros de Minería y Hacienda aprueban el Informe Anual de la Ley 20.790, solicitando que se dé cumplimiento a las formalidades exigidas por la ley y que sea remitido a las instancias que corresponda.

Antes de poner término a la Junta Ordinaria la Ministra de Minería, a modo de resumen de sus observaciones, destaca la disminución en los Costos C3 y C1, donde los avances logrados por Codelco muestran una tendencia mayor a la baja que la experimentada por



la industria a nivel mundial y reconoce el apoyo de los trabajadores en estos logros, especialmente reconoce los resultados en División Salvador. Adicionalmente, solicita al Directorio y la Administración el refuerzo en las medidas adoptadas en materia de seguridad operacional. Continúa reiterando que se ponga foco también en el avance de los proyectos estructurales, en especial Radomiro Tomic Súlfuros, por su relevancia en tema de recursos hídricos en el Distrito Norte, como también respecto a la situación de Rajo Inca, El Teniente y Andina, donde estamos frente a proyectos reformulados, haciendo presente el sinceramiento respecto a ellos que hizo la Administración. Destaca el compromiso que ha tenido el Ejecutivo, particularmente la Presidenta de la República con Codelco, lo que se ha traducido en la dictación de las Leyes N° 20.790 y 20.989, la última de las cuales no solo amplía el plazo de la Ley 20.790, sino que además, viene a mitigar por primera vez, en casos de ejercicios con bajos excedentes, los efectos que tiene sobre Codelco la Ley Reservada del Cobre. Destaca los resultados obtenidos por la Administración en los 7 procesos de negociación colectiva del año 2016, manifestando su apoyo a la Administración en los procesos que se celebrarán este año 2017. Adicionalmente, celebra el avance que ha experimentado la Corporación en materia de igualdad de género, donde se ha logrado certificar bajo la Norma 3262 a la Casa Matriz y a las Divisiones Ventanas y Gabriela Mistral, pero donde quedan aún muchos desafíos por delante. Finalmente, agradece el trabajo y esfuerzo tanto del Directorio como de la Administración en el desarrollo de la Política Nacional del Litio, donde se ha avanzado y cumplido etapas que estaban comprometidas para este 2017, como es la creación de la nueva filial para este efecto.

A continuación, el Ministro de Hacienda felicita a la Administración por el buen año que fue para la Corporación en materia de contención de costos, de negociaciones colectivas, entre otros aspectos, invitando a la Administración a no ceder en los esfuerzos en materia de costos. Consideró destacable el avance en materia de inversiones, donde sostiene que el avance respecto al PND 2014 alcanza un 56%, estando en línea con la capitalización. En ese sentido, ratifica el compromiso del Ejecutivo con la capitalización de la Corporación en relación con el avance de los proyectos, el que no solo impacta en Codelco sino que también tiene un efecto macroeconómico en el avance del país. Adicionalmente, solicita información respecto a las evaluaciones y búsquedas de oportunidades de negocios que está realizando la Corporación en el extraniero, ya sea con distintas organizaciones y/o empresas internacionales. En otro aspecto, respecto al tema de fundiciones, solicita a la Administración evaluar las capacidades de la tercera región y la posibilidad de lograr sinergias con otros actores en la región. Finalmente, manifiesta su apoyo al Directorio en su función legal de administrar la Empresa, resguardando y rentabilizando los capitales del Estado, con la debida flexibilidad propia de los negocios en la toma de decisiones.



No habiendo consultas ni otros temas a tratar y siendo las 18:35 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.

Rodrigo Valdés Pulido Ministro de Hacienda

Aurora Williams Baussa Ministra de Minería

Oscar Landerretche Moreno Presidente Hernán Sepúlveda Astorga Secretario

